

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 30 DE SETIEMBRE DE 1827.

SAN GERONIMO, DOCTOR Y FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	30 0, 90.	68 00	N.	Despejado
A las 12 del dia....	30 1 12.	70 05.	NO.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 1, 12.	69 08.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia

1.ª Bajamar á las 3 h. 53' mad. 2.ª Bajamar á las 4 h. 35' tard.
1.ª Altamar á las 10 h. 14' mañ. 2.ª Altamar á las 10 h. 55' noh.

A LA MUERTE DE LISINDA.

Si quieres saber, Fabio	Por qué de Filomela
Porque en la Aurora veo	El canto lisongero,
El color cual mudado	Que gustoso escuchaba,
De bello rojo en negro:	Me sirve ya de tedio?
Por qué los claros rayos	Por qué el dulce susurro
Del refulgente Febo	De este claro arroyuelo
Por todas partes huyo,	En el dia no puede
Evito cuanto puedo?	Servirme de recreo?
Por qué las bellas flores	Por qué á los mismos hombres
De estos campos amenos	En un todo aborrezco
Me causan mas tristeza	Y á la naturaleza
En vez de dar consuelo?	Cual de luto contemplo?

Pues sabe, Fabio amigo,
Que Lisinda, el objeto
De todos mis conatos,
De todos mis contentos;

Lisinda á quien amaba
Aun mas que al orbe entero
De dar acaba ahora
Su postrimer aliento. R.

CUENTO HEBREO.

EL DIVORCIO INTENTADO Y LA RECONCILIACION.

Un israelita de Sidon no habiendo tenido sucesion á los diez años de haberse casado, determinó divorciarse y con este objeto condujo su muger á la presencia del rabi Simon, hijo de Jochoe. Este rabi, que era opuesto á los divorcios, procuró al principio disuadirle de su intento, pero notando que repugnaba conformarse con sus consejos, habló en estos términos á los dos esposos.

„Hijos míos, ¿cuando os unisteis con los sagrados lazos del matrimonio no fué grande vuestro júbilo? ¿No hisisteis una funcion y convidasteis á vuestros amigos? Pues bien, ya que estais decididos á divorciaros, haced que vuestra separacion sea como fué vuestra union. Volveos á casa, dad una funcion, convidad á vuestros amigos y venid mañana que yo cumpliré vuestros deseos.”

No era posible dejar de seguir, sin caer en groseria, un consejo tan racional, mucho mas procediendo de autoridad tan respetable, y en consecuencia regresaron á su morada, dispusieron una diversion suntuosa, á la que convidaron á sus muchos amigos. En medio del bullicio de la fiesta, alegre el marido con el vino, dijo á su muger: „Querida, hemos vivido dichosos muchos años en union envidiable; solo la falta de hijos es lo que me obliga á desear la separacion. Para convencerte mas y mas de que no te tengo mala voluntad, te permito que te lleses de mi casa aquello que sea mas de tu agrado.” „Amen” respondió la muger.

Entretanto la copa no cesaba de dar vueltas, la alegria se hizo general, y bebiendo algunos sin tasa se quedaron dormidos y entre ellos el que daba el festejo. Apenas lo advirtió la señora mandó que le llevasen á la casa de su padre y que fuese puesto en una cama preparada con este fin. Disipados despues de algunas horas los vapores del vino, despertó el hombre, quien al encontrarse en un parage desconocido exclamó poseido de sorpresa: „¿donde estoy? ¿Cuando he venido aquí? ¿Qué quiere decir esto?” Su muger, que detrás de una cortina estaba en acecho para ver el desenlace de su stratagemas, se presentó diciendole que no tuviese cuidado alguno, pues se hallaba en la casa de su padre. ¡En casa de tu padre! es-

clamó el todavía atonito marido: «¿y como me hallo yo en casa de tu padre?» «No te inquietes, querido esposo, respondió la prudente muger, ten un poco de paciencia y yo te lo contaré todo. Acuérdate: ¿no me digistes anoche que podía llevarme de tu casa lo que apreciase mas? Pues querido mio bien puedes creerlo; entre todos tus tesoros ninguno hay que yo tenga por de tanto valor como á tí, ó por mejor decir no hay en el mundo tesoro que yo estime tanto como á tí.»

El marido no pudo resistir muestras de tanto cariño, abrazó á su esposa, quedaron reconciliados, y en adelante vivieron muy felices en una jamas alterada union.—*T. J. Serrano.*

REAL DECRETO DIRIGIDO AL CONSEJO REAL.

Real Decreto é Instrucción circulares por la Secretaria del Despacho de Hacienda.

El Rey N. S. se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente:

«Habiendo correspondido á mis esperanzas la primera exposicion publica de los productos de la industria española, verificada en Madrid en el presente año, quiero que se celebre la segunda en el proximo dia de S. Fernando 30 de Mayo de 1828, observandose la Instrucción que he tenido á bien aprobar con esta fecha, y que en lo sucesivo se hagan de tres en tres años las exposiciones de la industria, mientras Yo no determine otra cosa. Tendreislo entendido para su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso a 5 de Setiembre de 1827.—A D. Luis Lopez Ballesteros.»

Instrucción aprobada por S. M. á que se refiere el antecedente Real Decreto.

Art. 1.º En obsequio del augusto nombre de S. M. comenzará la exposicion pública de la industria española el dia de S. Fernando, 30 de Mayo de 1828, fijado en el Real Decreto de 30 de Marzo de 1826 para estos actos, y permanecerá abierta hasta el 8 de Julio siguiente.

2.º El que quisiere presentar algun artículo de industria propia deberá presentarlo al Intendente de su Provincia, si está elaborado en la capital de ella, ó al Subdelegado, Corregidor, Alcalde mayor ú ordinario del pueblo en que resida el interesado.

3.º El Intendente en la capital de la provincia, y las demas autoridades en los pueblos de su respectiva jurisdiccion, examinarán los artículos presentables, y marcarán y sellarán el cajon, caja, tonel, bulto ó pliego que los contenga, y en esta forma los devolverán al dueño con una certificacion que espese lo que contiene cada cajon ó bulto sellado, y asegure estar ela-

borados en el mismo pueblo, añadiendo el nombre del fabricante y el precio de los artefactos al pie de fábrica, cuyas diligencias se ejecutarán de oficio, con sencillez y brevedad, y sin causar gastos á los interesados. (Se continuará).

Para Dublin y Bristol.—Saldrá á la posible brevedad el bergantín inglés *Fortuna*, cap. E. Buckhurst, de porte de 93 toneladas, tiene la mitad de su carga contratada y admite el resto en vinos ú otros efectos. Lo despacha D. Juan Buisson, calle de D. Carlos, núm. 65.

AVISOS.

Se alquilan habitaciones para hombres solos en un primer piso, con balcones á la calle, con asistencia ó sin ella: darán razon de la casa en la imprenta de este diario.

En la calle del Jardinillo, num. 5, primer piso, se continua suscribiendo á los periodicos franceses que no están prohibidos, y á los figurines de modas. Se admiten tambien suscripciones á los figurines de hombres solos para los maestros sastres de Cadiz y de fuera.

PLAZA DEL BALON.—Se verificará hoy una corrida de becerros herales á beneficio del hospital de Mugerés.—Los ocho becerros que se han de lidiar serán: cinco de la acreditada bacada de D. Rodrigo Cantero, de Medina Sidonia, con divisa encarnada; uno de la vinda de D. Pedro Porrata, de id., con celeste; uno de D. Diego Sanchez, de id., con blanca; y el restante de D. Manuel Macias, del Puerto de Sta. Maria, con amarilla.—Picadores: Alonso Perez, Cristobal Marchante y Pablo de la Cruz.—Serán lidiados por una cuadrilla de banderilleros bajo la direccion de José Garcia (a) el Platero y de Francisco Espeleta.—Principiará la funcion á las 4.

TEATRO PRINCIPAL.—*El heroico español gran Duque de Osuna y Virey de Napoles* (comedia en cinco actos).—*Boleras profundangadas.*—*El duende fingido* (sainete).—A las 4.

El Tancredo (ópera seria en 2 actos, música del maestro Rossini, adornada con cuanto pide su argumento.)—Será desempeñada por las Sras. Ercolina Bressa, Florinda Michelessi y Josefa Gonzalez, y por los Sres. Alejandro Mombelli, José Maria Ruiz y Teodoro Bueno.—A las 7½.

El argumento de dicha ópera se hallará de venta en el despacho de billetes al precio de 4 rvn.—En el mismo despacho se halla de venta el Epítome de la vida de Rossini.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Geditana, calle de D. Carlos, núm. 69.